

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020 y por el periodo comprendido entre el 13 de enero y 30 de septiembre de 2020.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Estados de Flujos de Efectivo Directo

Notas a los Estados Financieros

Estados Complementarios

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos.

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos.

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento.

US\$: Cifras expresadas en dólares de Estados Unidos.

MUS\$: Cifras expresadas en miles de dólares de Estados Unidos.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA al 30 de septiembre de 2020

Activo	Nota	30-09-2020 MUSS
Activo corriente:		
Efectivo y efectivo equivalente	(21a)	51
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(7)	15.198
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		1
Otros activos		-
Total activo corriente		<u>15.250</u>
Activo no corriente:		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Propiedades de inversión		-
Otros activos		-
Total activo no corriente		<u>-</u>
Total activos		<u>15.250</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 36 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA al 30 de septiembre de 2020

Pasivo	Nota	30-09-2019 MUSS
Pasivo corriente:		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Remuneraciones sociedad administradora	(30a)	4
Otros documentos y cuentas por pagar	(16b)	32
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total pasivo corriente		<u>36</u>
Pasivo no corriente:		
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total pasivo no corriente		<u>-</u>
Patrimonio neto:		
Aportes		14.657
Otras reservas		-
Resultados acumulados		-
Resultado del periodo		809
Dividendos provisorios		<u>(252)</u>
Total patrimonio neto		<u>15.214</u>
Total pasivo y patrimonio		<u><u>15.250</u></u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 36 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

por el periodo comprendido entre el 13 de enero y el 30 de septiembre de 2020

	Nota	30-09-2020 MUS\$
Ingresos/(pérdidas) de la operación:		
Intereses y reajustes		502
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(7b)	668
Resultado en venta de instrumentos financieros		-
Resultado por venta de inmuebles		-
Ingreso por arriendo de bienes raíces		-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros		-
Total ingresos netos de la operación		<u>1.170</u>
Gastos:		
Depreciaciones		-
Remuneración del comité de vigilancia		(6)
Comisión de administración	(30a)	(37)
Honorarios por custodia y administración	(32)	(1)
Costos de transacción		-
Otros gastos de operación	(33)	<u>(317)</u>
Total gastos de operación		<u>(361)</u>
Utilidad de la operación		809
Costos financieros		-
Utilidad antes de impuesto		809
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-
Resultado del ejercicio		<u>809</u>
Otros resultados integrales:		
Cobertura de flujo de caja		-
Ajustes por conversión		-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros ajustes al patrimonio neto		-
Total de otros resultados integrales		<u>-</u>
Total resultado integral		<u>809</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 36 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
por el periodo comprendido entre el 13 de enero y el 30 de septiembre de 2020

	Otras Reservas									Total	
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación		Otras	Total otras reservas	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio		Dividendos provisorios
				MUS\$	MUS\$						
Saldo inicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Traspaso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Aportes	15.298	-	-	-	-	-	-	-	-	15.298	
Repartos de patrimonio	(641)	-	-	-	-	-	-	-	-	(641)	
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	(252)	-	-	(252)	
Resultados integrales del ejercicio:											
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	809	-	809	
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Totales al 30 de septiembre de 2020	14.657	-	-	-	-	-	(252)	809	-	15.214	

Las Notas adjuntas N°s 1 al 36 forman parte integral de estos estados financiero.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

por el periodo comprendido entre el 13 de enero y el 30 de septiembre de 2020

	Notas	30-09-2020 MUSS
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros		(15.959)
Venta de activos financieros		1.429
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		385
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados		(214)
Otros ingresos de operación percibidos		-
		<u>-</u>
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>(14.359)</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión:		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de inversión pagados		-
Otros ingresos de inversión percibidos		-
		<u>-</u>
Flujo neto originado por actividades de inversión		<u>-</u>
Flujos de efectivo originados por actividades de financiamiento:		
Obtención de préstamos		5
Pago de préstamos		-
Otros pasivos financieros obtenidos		-
Pagos de otros pasivos financieros		-
Aportes		15.298
Repartos de patrimonio		(641)
Repartos de dividendos		(252)
Otros		-
		<u>-</u>
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		<u>14.410</u>
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		51
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
		<u>-</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		<u>51</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 36 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 1 – Información General

El XLC - HPS Mezzanine IV Fondo de Inversión (el “Fondo”) es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avenida Isidora Goyenechea N° 3477. Piso 17, oficina 170A, Las Condes, Santiago.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. una compañía constituida en conformidad con las leyes de las Islas Caimán como una Cayman Islands exempted limited partnership, la cual es administrada por HPS Mezzanine Partners 2019 Offshore GP, L.P., la cual también es una compañía constituida en conformidad con las leyes de las Islas Caimán como una Cayman Islands exempted limited partnership (en adelante, la “Gestora”); o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con, o en lugar de, HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. (en adelante, cada una de ellas como la “Entidad” o conjuntamente denominadas como las “Entidades”).

Con fecha 24 de julio de 2019, el reglamento interno del Fondo fue depositado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” que para dichos efectos lleva la Comisión para el Mercado Financiero conforme lo establecido por la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°365 de la misma Comisión.

Con fecha 13 de enero de 2020 el Fondo inicia operaciones con un plazo de duración de 12 años. No obstante, el plazo se renovará automáticamente y por períodos sucesivos de un año cada uno, por hasta dos veces, mientras las Entidades no hayan sido disueltas o liquidadas. En el evento que las Entidades sean disueltas o liquidadas antes del plazo de duración del Fondo, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el fin de acordar la terminación del Fondo y proceder a su disolución y liquidación.

Con fecha 02 de junio de 2020, el reglamento interno vigente del Fondo fue depositado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”. El directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A., en sesión extraordinaria de Aportantes, acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por XLC Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”) la cual fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°1822 de fecha 26 de mayo de 2016.

Las cuotas del Fondo cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago bajo los códigos nemotécnicos CFIHXPSA-E para la Serie A, CFIHXPSB-E para la Serie B. Las series no cuentan con una clasificación de riesgo.

Los estados financieros del Fondo fueron aprobados por el Directorio el 26 de noviembre de 2020.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 2 – Bases de preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros de XLC - HPS Mezzanine IV Fondo de Inversión, correspondientes al 30 de septiembre de 2020, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), y en consideración a lo establecido por las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con la excepción de la revalorización de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

c) Período cubierto

Los presentes estados financieros del Fondo, comprenden los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2020, los estados de cambios en el patrimonio neto, los estados de resultados integrales y los estados de flujos de efectivo por el periodo desde el 13 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

d) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado nacional, siendo los aportes de cuotas denominados en dólares de los Estados Unidos de América. La principal actividad del Fondo es invertir en el extranjero. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares de los Estados Unidos de América. La administración considera el dólar estadounidense como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo redondeada a la unidad de mil más cercana (MUS\$).

e) Juicios y estimaciones contables críticas

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros. Corresponden a:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones

- i) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los periodos iniciados al 1 de enero de 2020:

Modificaciones a las NIIF	
<i>Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
<i>Definición de Negocio</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
<i>Definición de Material</i> (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.

En opinión de la administración del Fondo, las aplicaciones de estas normas no han tenido un efecto en los montos reportados en estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

- ii) Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas, pero a su fecha de aplicación aún no están vigentes:

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2020, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato</i> (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
<i>Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i> (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19</i> (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de junio de 2020. Se permite adopción anticipada

El Directorio ha tomado conocimiento de la entrada en vigencia de las nuevas normas las cuales no generan un efecto en los estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación:

3.1) Activos y pasivos financieros

i) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii) Clasificación y medición posterior

(ii.1) Activos Financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral-inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral-inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fondo cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

ii) Clasificación y medición posterior (continuación)

(ii.1) Activos Financieros (continuación)

Una inversión en deuda deberá medirse al valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, el Fondo puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

(ii.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

iii) Baja

(iii.1) Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

(iii.2) Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

v) Medición del valor razonable

El ‘valor razonable’ es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que el Fondo tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros (ver Nota 6.3).

Cuando existe uno disponible, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua.

Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fondo usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción.

Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el Fondo mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor.

Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Si el Fondo determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento, pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

v) Medición del valor razonable (continuación)

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los estados de resultados integrales.

vi) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar a intermediarios siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la sociedad y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

vi) Identificación y medición del deterioro (continuación)

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que el Fondo está expuesto al riesgo de crédito.

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Corredora en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.2) Instrumentos de inversión al valor razonable con cambios en resultados

El Fondo designa los instrumentos de inversión a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los Estados de Resultados Integrales.

3.3) Ingresos por intereses y reajustes e ingresos por dividendos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda adicionalmente bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.4) Provisión y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros surgidas como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar el patrimonio del Fondo, con monto y momento de pagos inciertos se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

3.5) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Incluye las siguientes partidas:

Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

3.6) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, saldos en cuenta corriente menos los sobregiros bancarios, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.7) Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota de Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio (sin considerar el dividendo provisorio) por el número de cuotas pagadas.

Tipo de Inversionistas

Las cuotas del Fondo sólo podrán ser suscritas o adquiridas, según sea el caso, por inversionistas institucionales y/o inversionistas calificados de aquellos definidos en las letras e) y f) respectivamente, del artículo 4 bis de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y de lo estipulado en el Reglamento Interno del Fondo.

Moneda en que se recibirán los Aportes:

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares.

Valor para conversión de Aportes:

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.

Moneda en que se pagarán los Rescates:

No aplica.

Valor para la liquidación de Rescates:

No aplica.

Plazo máximo de pago de Rescates:

No aplica.

Medios para efectuar los aportes:

Los aportes se realizarán: (i) de manera presencial en las oficinas o sucursales de la Administradora o en la de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente; (ii) mediante el envío de una carta dirigida al domicilio principal de la Administradora o de sus agentes; (iii) mediante el envío de un correo electrónico al ejecutivo comercial asignado en la Administradora; o, (iv) tratándose de disminuciones de capital, las mismas se efectuarán en la forma, oportunidad y condiciones que señalan más adelante.

Por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, incluyendo la información, cuando sea aplicable, recibida por el Fondo, la que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.7) Aportes (Capital pagado) (continuación)

En caso de que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora. Para efectos de la suscripción de cuotas, se considerará como hora de inicio de operaciones del Fondo las 09:00 horas y hora de cierre de operaciones del mismo, las 17:00 horas.

Promesas:

Para los efectos de la colocación de cuotas y, en especial, para cumplir con el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad con ocasión del Contrato de Suscripción de la Entidad que la Administradora en representación del Fondo deba suscribir con la Gestora para la respectiva Entidad, la Administradora procurará celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley, con el objeto de permitir al Fondo asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la inversión.

En mérito de lo anterior, en los contratos de promesa de suscripción de cuotas referidos en el párrafo precedente, el promitente Aportante declarará conocer y aceptar que el Fondo deberá cumplir con cada Solicitud de Aporte Comprometido que sea requerido por la Gestora de manera que, cualquier incumplimiento, total o parcial, en tiempo y/o forma, por parte del promitente Aportante al respectivo llamado de capital que efectúe la Administradora por el Fondo en virtud de los contratos de promesa de suscripción de cuotas que se suscriban al efecto, podrá significar un incumplimiento del Fondo a una o más Solicitudes de Aporte Comprometido, pudiendo la Gestora en dicho evento hacer efectiva cualquiera de las acciones disponibles para ella y la respectiva Entidad.

Para efectos de paliar lo anterior y sin ulterior responsabilidad para la Administradora, ella arbitrará los medios que estén a su alcance que permitan cumplir, cada vez que corresponda, y con la debida anticipación, los llamados de capital que deban enterar los promitentes Aportantes para efectos de cubrir cada Solicitud de Aporte Comprometido efectuada por la Gestora.

Si por cualquier motivo o circunstancia la Administradora tuviere dudas razonables de que uno o más promitentes Aportantes no concurrirán a uno o más llamados de capital, la Administradora informará lo más pronto posible de dicha circunstancia a los demás Aportantes en la forma señalada en el Reglamento Interno de manera que se adopten las medidas tendientes a evitar un incumplimiento del Fondo a una Solicitud de Aporte Comprometido. Dichas medidas podrán incluir aunque no limitado a, (i) con la anuencia de éstos, que el resto de los Aportantes concurran al llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, a prorrata de su participación en el Fondo, (ii) que un tercero suscriba una cantidad de cuotas equivalentes a aquellas correspondientes al monto del llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, y/o

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.7) Aportes (Capital pagado) (continuación)

Promesas (continuación):

(iii) la obtención por parte del Fondo de financiamiento conforme a los términos indicados en el Reglamento Interno, con el fin de cumplir con el llamado de capital del promitente Aportante incumplidor.

Eventualmente y en última instancia, esto es, en caso que ninguna de las alternativas adoptadas permita evitar un incumplimiento por parte del Fondo a una Solicitud de Aporte Comprometido, la Administradora podrá, pero en ningún caso estará obligada a, concurrir con su patrimonio propio a cubrir todo o parte del monto correspondiente del llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, y si ella no lo hiciere, no se entenderá por ello un incumplimiento o falta de diligencia a las funciones que recaen en su calidad de Administradora.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, la Administradora estará facultada para liquidar el todo o parte de los valores e instrumentos en los que estén invertidos los recursos del Fondo para mantener su liquidez y concurrir con dichos montos a la Solicitud de Aporte.

Lo dispuesto es sin perjuicio de las responsabilidades civiles que puedan hacerse valer en contra del promitente Aportante incumplidor.

Los contratos de promesa deberán ser cumplidos en todo caso dentro del plazo máximo de vigencia que establezcan dichos contratos al efecto.

Las cuotas emitidas por el Fondo pero que no han sido suscritas o prometidas suscribir por los Aportantes del Fondo, en caso de que la Administradora requiera que ellas sean suscritas, las ofrecerá primeramente a los actuales aportantes del Fondo, a prorrata de sus participaciones y sólo en caso de que ellos no deseen suscribir el todo o parte de las cuotas, ellas podrán ser ofrecidas a terceros.

3.8) Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos el 100% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.8) Dividendos por pagar (continuación)

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados.

En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero.

Las cantidades que tengan derecho a recibir los Aportantes del Fondo en virtud de disminuciones de capital y distribución de dividendos, se descontarán aquellas cantidades que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo para con las Entidades.

3.9) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley 20.712. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efectos en los estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuesto diferido.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.9) Tributación (continuación)

En el evento que las cuotas del Fondo tengan presencia bursátil conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°327 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, los Aportantes podrán acogerse al beneficio tributario establecido en el numeral segundo del artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta de manera que, cumpliéndose los requisitos que en dicha norma legal señalan, el mayor valor obtenido en la enajenación de cuotas del Fondo con presencia bursátil, no constituirá renta.

Para efectos de lo anterior, la Administradora tendrá la obligación de distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual estos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, según dicho concepto se define en la letra 3.8) precedente, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

3.10) Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley N° 20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2020 el Fondo no tiene activos entregados en garantía.

Nota 4 – Cambios contables

Durante el periodo terminado al 30 de septiembre de 2020, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

Nota 5 – Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” con fecha 24 de julio de 2019, el que se encuentra disponible en nuestra oficina ubicada en Avenida Isidora Goyenechea N° 3477 Piso 17, oficina 170 A, Las Condes, Santiago y en nuestro sitio web www.excelcapital.com.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.1) Política de inversiones

- 5.1.1) Para efectos de realizar una inversión en una o más de las Entidades, el Fondo deberá celebrar previamente un contrato de inversión con cada una de dichas Entidades (en adelante, el “Contrato de Suscripción de la Entidad”), aceptando de esta manera sus documentos organizacionales, entre los que se encuentran los estatutos de cada una de éstas, más sus respectivos anexos. Mediante su suscripción, el Fondo se constituirá directamente en accionista o inversionista de la respectiva Entidad. Lo anterior es sin perjuicio de las transacciones en acciones o participaciones de las Entidades que el Fondo pueda adquirir en el mercado secundario.

Al suscribir el Contrato de Suscripción de la Entidad, el Fondo se obligará a aportar una determinada cantidad de dinero en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, “Dólares”) a la Entidad que corresponda (en adelante, el “Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad”).

El Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad se desembolsará en una o más parcialidades sucesivas en el tiempo, tantas veces y tan pronto sea requerido, y en todo caso dentro del plazo establecido en el respectivo Contrato de Suscripción de la Entidad. Para estos efectos, el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad que sea requerido se entenderá como “Solicitud de Aporte Comprometido” y el remanente aún no enterado como “Aporte Comprometido Remanente”.

Para los efectos de contar con los recursos necesarios para cumplir con el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad y para solventar los gastos inherentes a la operación del Fondo, éste podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en el Reglamento Interno, en los que la suscripción y pago del aporte se efectuará por el Aportante, tan pronto la Administradora lo requiera, a su sola discreción, y sin necesidad de que esos recursos hayan sido requeridos para completar el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad.

- 5.1.2) La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes. Para estos efectos, el directorio de la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los Aportantes y partícipes de los distintos fondos.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

al 30 de septiembre de 2020

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.1) Política de inversiones (continuación)

Las personas que participan en las decisiones de inversión del Fondo desempeñan sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

- 5.1.3) Durante la vigencia del Fondo, las distribuciones recibidas por el Fondo y que estén o puedan estar sujetas a restitución a las Entidades, deberán ser destinadas a realizar inversiones en dichas Entidades o en los instrumentos o valores a que se refiere el número 2) del numeral 5.1.6 siguiente o bien, ser distribuidas a los Aportantes del Fondo, pero en tal caso, los Aportantes deberán prometer suscribir nuevas cuotas del Fondo, a prorrata de su participación en él, de manera que el Fondo, llegado el caso, pueda enterar a las Entidades los montos de las eventuales Restituciones, todo lo cual constará en los respectivos contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en el Reglamento Interno.
- 5.1.4) Las cuotas del Fondo deberán a la fecha del primer depósito según el Reglamento Interno, cumplir con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan, para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N°3.500 de 1980 y, por tanto, la Administradora deberá velar en todo momento para que el Fondo cumpla con dichos requerimientos. A mayor abundamiento, el Fondo no podrá invertir en acciones o en títulos que, a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno, no puedan ser adquiridos por los Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 45 bis y el inciso primero del artículo 47 bis, ambos del Decreto Ley N°3.500.
- 5.1.5) Conforme a lo señalado en los numerales precedentes y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el objetivo del Fondo precedente, debiendo destinar a ello al menos el 80% del activo total del Fondo.
- 5.1.6) Conforme lo señalado en los numerales precedentes, y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos:
 - 1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el párrafo precedente; y,

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.1) Política de inversiones (continuación)

- 2) Adicionalmente, y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá invertir en los siguientes valores e instrumentos, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:
 - a) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
 - b) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores;
 - c) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores;
 - d) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace; y,
 - e) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.
- 5.1.7) Los valores e instrumentos en los que invierta el Fondo deberán contar con aquella clasificación de riesgo definida para cada uno de ellos, sólo cuando así lo defina el Reglamento Interno. No obstante, las acciones o participaciones de la Entidad en las que invierta el Fondo no deberán contar necesariamente con una clasificación de riesgo.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.1) Política de inversiones (continuación)

- 5.1.8) En relación con los valores e instrumentos extranjeros definidos en el número 2) precedente, la Administradora invertirá sólo en mercados que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación con la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.
- 5.1.9) El Fondo mantendrá monedas y los instrumentos o valores en que invierta estarán denominados en Dólares.
- 5.1.10) El Fondo no podrá invertir en valores e instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia y a la Comisión al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.
- 5.1.11) El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella.

5.2) Características y diversificación de las inversiones:

- 5.2.1) En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:
- 1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el párrafo precedente: Hasta un 100%;
 - 2) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%;

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.2) Características y diversificación de las inversiones (continuación)

- 3) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 20% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores: Hasta un 20%;
 - 4) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores: Hasta un 20%;
 - 5) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace; hasta un 20%; y,
 - 6) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 20%.
- 5.2.2) Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:
- 1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el párrafo precedente: Hasta un 100%;
 - 2) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%;

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.2) Características y diversificación de las inversiones (continuación)

- 3) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores: Hasta un 20%;
 - 4) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores: Hasta un 20%;
 - 5) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%; y,
 - 6) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 20%.
- 5.2.3) Finalmente, y para todos aquellos valores e instrumentos señalados precedentemente, el límite máximo en la inversión de los recursos del Fondo en entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas será de un 100% del activo total del Fondo.
- 5.2.4) Para los efectos de determinar los límites máximos referidos se usará la información contenida en la contabilidad del Fondo.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.2) Características y diversificación de las inversiones (continuación)

- 5.2.5) Los límites indicados en los numerales 5.1.5, 5.2.1 y 5.2.2 anteriormente no se aplicarán: (i) durante los primeros 3 meses contados desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo; (ii) durante los 60 días siguientes contados desde la fecha del depósito del Reglamento Interno que dé cuenta de cualquier modificación; (iii) durante los 365 días corridos siguientes a colocaciones de nuevas cuotas contados desde la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda su emisión; (iv) durante los 30 días siguientes de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio; (v) mientras las devoluciones de capital o repartos de dividendos recibidos por el Fondo producto de sus inversiones en las Entidades no hayan sido distribuidos a los Aportantes y se mantengan invertidos en los valores o instrumentos referidos; y, (vi) durante el período de liquidación del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora deberá realizar los esfuerzos razonables que estén a su alcance para efectos de que se respeten en todo momento los límites de inversión definidos para el Fondo en el presente Reglamento Interno.
- 5.2.6) Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5.2.6 precedente, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 5.2.1 y 5.2.2 precedentes, deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley N°20.712.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los valores o instrumentos excedidos, hasta que este exceso se solucione.

5.3) Operaciones que realizará el Fondo:

El Fondo no contempla realizar operaciones de contratos de derivados, venta corta y préstamos de valores u operaciones con retroventa o retrocompra.

Nota 6 – Administración de riesgo

Las disposiciones contenidas en la Circular N°1.869 de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, se encuentran presentes en un Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno aprobado en sesión de directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A. con fecha 9 de junio de 2016, cuyo objeto es identificar y cuantificar los riesgos relevantes que conlleva la administración de fondos de recursos de terceros, ello a fin de establecer políticas de gestión de riesgos y procedimientos de control interno.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo de la Administradora buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro del Fondo.

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros:

- Riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés y riesgo de precio),
- Riesgo crediticio.
- Riesgo de liquidez.

6.1.1) Riesgo de mercado

Se define riesgo de mercado como la pérdida generada por la variación del valor de los instrumentos financieros respecto al valor registrado de la inversión producto de la variabilidad de la oferta y demanda y de los ciclos propios de la economía.

Principales clases de activos:

Nombre de cuenta:	Al 30/09/2020	
	Activo MUS\$	Porcentaje %
Inversión en HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P	15.198	99,66%
Bancos	51	0,34%
Fondo Mutuo	-	-
Total activos	<u>15.250</u>	<u>100,00%</u>

La volatilidad del Fondo está sujeta a la volatilidad de la valorización de la inversión en HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P que es el principal activo en el cual invierte el Fondo. Este riesgo es monitoreado por el Portfolio Manager y el Comité de inversiones.

Los otros componentes del activo no representan un porcentaje significativo ni influencia en la volatilidad del Fondo.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.1) Riesgo de mercado (continuación)

Estos riesgos de mercados son tres:

- a) Riesgo de precio: Pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto de movimientos adversos o variaciones en el precio de los títulos de la cartera del Fondo.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P., ya sea directamente o a través de Entidades que se constituyan especialmente para tales efectos o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con, o en lugar de, HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P., razón por la cual no mantiene otros instrumentos financieros que lo exponga al riesgo de precios.

HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. invierte en una cartera de empresas extranjeras y si alguna de las empresas en las que invierte quiebra y dado que el Fondo es poco diversificado, la quiebra de una empresa implica una caída en la cartera de inversión de la Entidad y por consecuencia una caída en la misma proporción en el patrimonio del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo presenta inversión en cuotas de Fondos Mutuos del Tipo 1, Money Market en Dólares, el cual por la naturaleza del Fondo Mutuo y el porcentaje que representa del activo, no presenta riesgo de precio.

- b) Riesgo de tasas de interés: Pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto de movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés.

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no tiene riesgo en la inversión al no poseer instrumentos expuestos a tasa de interés.

- c) Riesgo cambiario: La exposición al riesgo cambiario está dada por los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias en USD y por las inversiones mantenidas en una moneda distinta al peso chileno.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.1) Riesgo de mercado (continuación)

c) Riesgo cambiario (continuación):

El 99.56% del activo está invertido principalmente en el HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. a través de la compra y/o suscripción de acciones y de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades), las cuales están expresadas en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. De acuerdo a ello, y dado que tanto los aportes de los inversionistas al Fondo como los rescates que se paguen al momento de la liquidación del Fondo son en dólares estadounidenses.

La exposición al tipo de cambio de otras cuentas en las cuales están en una moneda diferente a la moneda del Fondo son las siguientes:

Nombre de cuenta:	Al 30/09/2020	
	MUS\$	Porcentaje %
Efectivo y efectivo equivalente en pesos Chilenos	3	0,02%
Otros documentos y cuentas por pagar en pesos Chilenos	5	0.03%
Total	<u>8</u>	<u>0.05%</u>

La Administradora considera que el Fondo está expuesto en forma mínima al riesgo cambiario, razón por la cual no se presenta un análisis de sensibilidad de los activos y pasivos monetarios y no monetarios del Fondo a las variaciones en los movimientos cambiarios al 30 de septiembre de 2020.

6.1.2) Riesgo de crédito

Se define riesgo crediticio al riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

- a) Riesgo crediticio del emisor: Exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de la cartera.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

- b) Riesgo crediticio de la contraparte: Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción.

Al 30 de septiembre de 2020, El Fondo no tiene riesgo crediticio que deba controlar, pero por la naturaleza de la Inversión está el riesgo de incumplimiento de pagos de la Entidad el cual es mínimo por los contratos existentes.

6.1.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

El Fondo procurará mantener la mayor cantidad de recursos posible invertidos en aquellos valores e instrumentos definidos en el Reglamento Interno de la política de inversiones, destinando un mínimo de 0,01% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como única finalidad hacer frente a los gastos de cargo del Fondo. Para estos efectos, dichos valores e instrumentos se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de diez días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar (excluyéndose los compromisos que el Fondo tenga con las Entidades), provisiones constituidas por el Fondo, remuneraciones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 días.

Diariamente el área de operaciones controla el riesgo de liquidez respecto a los activos y pasivos registrados en la contabilidad del Fondo. Se controla que los saldos mantenidos en activos líquidos cubran los pasivos de corto plazo, evitando de esta forma caer en incumplimientos a las políticas establecidas en el Reglamento Interno.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.2) Riesgo de liquidez (continuación)

Perfil de flujos de pagos de pasivos

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros del Fondo dentro de agrupaciones de vencimientos relevantes al período restante a la fecha de los estados financieros.

Al 30 de septiembre de 2020:

	Menos de 7 días MUS\$	7 días a 1 mes MUS\$	1-12 meses MUS\$	Más de 12 meses MUS\$	Sin vencimiento estipulados MUS\$
<u>Pasivo corriente</u>					
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	4	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	32	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
<u>Total pasivo corriente</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>32</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

6.2) Gestión de Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

El Fondo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos menos al efectivo y los equivalentes al efectivo. El capital se calcula como el patrimonio neto, más la deuda neta.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.2) Gestión de Riesgo de Capital (continuación)

A continuación, se presenta el índice de apalancamiento del Fondo:

<u>Concepto</u>	30-09-2020 MUS\$
Total pasivos	36
Menos: Efectivo y equivalente al efectivo	<u>(51)</u>
Deuda neta	(15)
Patrimonio neto	<u>15.214</u>
Índice de apalancamiento	(0,09)%

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo presenta un bajo índice debido a que solo tiene como pasivos la remuneración por administración y las provisiones de gastos del 2020.

6.3) Estimación valor razonable

La valorización de los instrumentos de los diferentes fondos administrados depende de la naturaleza del activo.

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos, tales como derivados y títulos de negociación, se basa en precios cotizados del mercado a la fecha del Estado de Situación Financiera. El precio cotizado de mercado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio cotizado de mercado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios o agencia fiscalizadora y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transan en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valorización.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.3) Estimación valor razonable (continuación)

Al 30 de septiembre del 2020, el Fondo tiene invertido el 99,66% del activo en HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. que no está registrada en la Comisión para el Mercado Financiero, para la determinación del valor razonable se considera los reportes de valorización enviados mensualmente por el General Partners extranjero y por otra parte de los análisis que efectúa el Portfolio Manager del Fondo.

La clasificación de mediciones a valor razonable de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los datos utilizados para la medición, clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.3) Estimación valor razonable (continuación)

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable:

Al 30 de septiembre de 2020

<u>Activos</u>	Nivel 1 MUS\$	Nivel 2 MUS\$	Nivel 3 MUS\$	Total MUS\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	15.198	15.198
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Depósitos y/o pagarés de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades secularizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda y otras inversiones Financieras	-	-	-	-
Total activos	-	-	15.198	15.198
<u>Pasivos</u>				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total activos	-	-	-	-

Debido a que el Fondo no posee control ni influencia significativa sobre su inversión, esta se valorizará a su valor razonable por lo que se necesita una valorización independiente que determine el valor razonable de dicha inversión.

6.4) Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizados

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no tiene activos valorizados a costo amortizado.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos y pasivos	30-09-2020 MUS\$
Títulos de renta variable:	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-
Cuotas de fondos mutuos	-
Cuotas de fondos de inversión	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-
Títulos que representen productos	-
Otros títulos de renta variable	15.198
Títulos de deuda:	
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-
Bonos registrados	-
Títulos de deuda de secularización	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-
Otros títulos de deuda (Pactos y simultaneas)	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	<u>15.198</u>
(b) Efectos en resultados:	30-09-2020 MUS\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):	
Resultados realizados	-
Resultados no realizados	668
Total ganancias	<u>668</u>
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-
Total ganancias netas	<u>-</u>

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 al 30 de septiembre de 2020

Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación)

(c) Composición de la cartera

Al 30 de septiembre de 2020

Instrumento	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	% del Total de Activos MUS\$
Títulos de renta variable:				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	15.198	15.198	99,6
Subtotales	-	15.198	15.198	99,6
Títulos de deuda:				
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-
Inversiones no registradas:				
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión Privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Totales	-	15.198	15.198	99,6

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación)

(d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

	30-09-2020
	MUSD\$
Saldo de inicio	-
Intereses y reajustes de instrumentos de deuda	668
Diferencias de cambio de instrumentos de deuda	-
Aumento neto por otros cambios en el valor razonable	-
Adiciones	15.959
Ventas	(1.429)
Otros movimientos	-
Saldo final	15.198
Menos: Porción no corriente	-
Porción corriente	15.198

Nota 8 – Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efectos en otros resultados integrales.

Nota 9 – Activos financieros a costo amortizado.

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no mantiene activos financieros a costo amortizado.

Nota 10 – Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no presenta inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 11 – Propiedades de inversión

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no mantiene propiedades de inversión.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 12 – Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones:

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no presenta derechos por operaciones pendientes de cobros.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones:

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no mantiene obligaciones por operaciones pendientes de pago.

Nota 13 - Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no mantiene obligaciones que puedan ser valorizadas a valor razonable con efectos en resultados.

Nota 14 - Préstamos

El Fondo mantiene préstamos con las entidades siguientes:

Entidad	30-09-2020 MUSD\$
XLC Administradora General de Fondos S.A.	<u>5</u>
Total	<u>5</u>

La Administradora prestó recursos al Fondo para cubrir los gastos bancarios por las transferencias de dólares y seguros al inicio de operaciones del Fondo.

Nota 15 – Otros pasivos financieros

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no tiene otros pasivos financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 16 – Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar

- a) Otros documentos y cuentas por cobrar

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no tiene otros activos en documentos y cuentas por cobrar.

- b) Otros documentos y cuentas por pagar

Composición del saldo:

	30-06-2020
	MUS\$
Préstamo Administradora	5
Asesorías legales	5
Registro de partícipe	5
Comité de vigilancia	4
Auditoría	6
Perito para valorización de cartera	7
Total	<u>32</u>

Nota 17 – Ingresos anticipados

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no tiene ingresos anticipados.

Nota 18 – Otros activos y otros pasivos

- a) Otros activos

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no presenta otros activos.

- b) Otros pasivos

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no presenta otros pasivos.

Nota 19 – Intereses y reajustes

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no presenta intereses y reajustes.

Nota 20 – Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no presenta instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 21 – Efectivo y efectivo equivalente

a) La composición del efectivo y efectivo equivalente, comprende los siguientes saldos:

Entidad	Tipo de moneda	30-09-2020 MUS\$
Banco	Pesos chilenos	4
Banco	Dólares de Estados Unidos	47
Cuota de Fondos Mutuos	Dólares de Estados Unidos	-
Total		<u>51</u>

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no mantiene inversiones en Fondos Mutuos.

b) Conciliación del efectivo y efectivo equivalente con el estado de flujo de efectivo:

Conciliación del efectivo y efectivo equivalente	30-09-2020 MUS\$
Sobregiro bancario utilizado para la gestión del efectivo	-
Total partidas de conciliación del efectivo y efectivo equivalente	-
Efectivo y efectivo equivalente	<u>51</u>
Saldo efectivo y efectivo equivalente - estado de flujo de efectivo	<u>51</u>

Nota 22 – Cuotas emitidas

Al 30 de septiembre de 2020:

i) Las cuotas Serie A emitidas y pagadas del Fondo ascienden a 499.920 cuotas, con un valor de US\$ 1,0481 por cuota.

a) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

	Total cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Cuotas emitidas
Emisión Vigente Serie A	50.000.000	-	-	499.920

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 22 – Cuotas emitidas (continuación)

Al 30 de septiembre de 2020:

b) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

Emisión vigente:	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo de inicio	-	-	-	-
Colocaciones del período	-	-	499.920	499.920
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre	-	-	499.920	499.920

Las cuotas Serie B emitidas y pagadas del Fondo ascienden a 13.987.728 cuotas, con un valor de US\$ 1,0502 por cuota.

c) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

	Total cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Cuotas emitidas
Emisión Vigente Serie B	100.000.000	-	-	13.987.728

d) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

Emisión vigente:	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo de inicio	-	-	-	-
Colocaciones del período	-	-	13.987.728	13.987.728
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre	-	-	13.987.728	13.987.728

Al 30 de septiembre de 2020, las cuotas Serie C y Serie X no han iniciado operaciones.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 23 – Reparto de beneficios a los aportantes

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo presenta reparto de dividendos provisorios a sus aportantes.

Serie	Fecha de distribución	Monto por cuota MUS\$	Monto total MUS\$	Tipo de Dividendo
Serie A	17-06-2020	0,0087021	4	Provisorio
Serie B	17-06-2020	0,0087148	99	Provisorio
Serie A	09-09-2020	0,0125874	5	Provisorio
Serie B	09-09-2020	0,0126111	144	Provisorio
Total			252	

Nota 24 – Rentabilidad del Fondo

Al 30 de junio de 2020, el Fondo cuenta con la siguiente información de rentabilidad:

Serie A	Rentabilidad acumulada (%)		
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Tipo de rentabilidad			
Nominal	4,81	-	-
Real	8,79	-	-

* La Rentabilidad del periodo actual representa la obtenida en el año en curso 2020.

Serie B	Rentabilidad acumulada (%)		
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Tipo de rentabilidad			
Nominal	5,02	-	-
Real	9,01	-	-

* La Rentabilidad del periodo actual representa la obtenida en el año en curso 2020.

Nota 25 – Valor económico de la cuota

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, razón por la cual no presenta esta información. En conformidad a lo indicado en la Circular N°1.258 de la Comisión para el Mercado Financiero.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 26 – Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no presenta las inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

Nota 27 – Excesos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no tiene excesos de inversión.

Nota 28 – Gravámenes y prohibiciones

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley N°20.712, no podrán exceder del 50% del activo total del Fondo. Los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones indicados precedentemente que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 50% del activo total del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no tiene gravámenes y prohibiciones.

Nota 29 – Custodia de valores (Norma de carácter general N°235 de 2009)

El Fondo invierte el 99,66% de sus recursos en acciones o participaciones de HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. que no constituye valores de oferta pública ni está inscrita en el registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, por estas características el Fondo celebra contratos de suscripciones y pagos de cuotas y el Fondo pasa a ser accionista o inversionista de la respectiva Entidad. La Administradora cuenta con documentos para preservar la autenticidad y seguridad de las inversiones.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 30 – Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercados y Valores.

a) Remuneración por administración (Artículo N°9 Ley N°20.712)

El Fondo es administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A., una sociedad administradora de fondos constituida en Chile, por la cual recibe a cambio de la administración, una remuneración sobre la base del patrimonio neto del fondo, pagadera mensualmente.

La remuneración fija se pagará mensualmente por el Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración se provisionará diariamente. Esta remuneración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

No se contempla remuneración variable.

a) Remuneración por administración (Artículo N°9 Ley N°20.712) (continuación)

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del presente Estados Financieros corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere el presente número se actualizará según la variación que experimente el IVA.

Series de Cuotas:

Serie A: Sin requisitos de ingreso.

Serie B: Sólo aportes o compromisos de aportes vía contratos de promesas por montos iguales o superiores a US\$ 2.000.000.

Serie C: Sólo aportes o compromisos de aportes vía contratos de promesas por montos iguales o superiores a US\$ 30.000.000.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2020

Nota 30 – Partes relacionadas (continuación)

Serie X: Inversionistas sin domicilio o residencia en Chile que cumplan los requisitos estipulados en el Reglamento Interno del Fondo. Sólo aportes o compromisos de aportes vía contratos de promesas por montos iguales o superiores a US\$ 3.000.000.

Remuneración fija mensual según la Serie de Cuotas:

Serie A: Hasta un 0,1785% anual (IVA Incluido) del valor del patrimonio de la Serie del Fondo.

Serie B: Hasta un 0,1190% anual (IVA Incluido) del valor del patrimonio de la Serie del Fondo.

Serie C: Hasta un 0,0595% anual (IVA Incluido) del valor del patrimonio de la Serie del Fondo.

Serie XLC: Hasta un 0,10% anual (IVA Incluido) del valor del patrimonio de la Serie del Fondo.

- a) Remuneración por administración (Artículo N°9 Ley N°20.712)

Al 30 de septiembre del 2020, el total de remuneración por administración ascendió MUS\$ 37, adeudándose al cierre de septiembre de 2020 MUS\$ 4.

- b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 30 de septiembre de 2020, la Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración no mantienen cuotas del Fondo.

Nota 31 – Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo 12° Ley N° 20.712)

<u>Naturaleza</u>	<u>Emisor</u>	<u>Representante de los beneficiarios</u>	<u>Monto UF</u>	<u>Vigencia (Desde - Hasta)</u>
Póliza de seguros	AVLA Seguros de Créditos y Garantía S.A.	Banco de Chile	10.000	10/01/2020 hasta 10/01/2021

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 32 – Honorarios por custodia y administración

Al 30 de septiembre del 2020, los conceptos por gastos por custodia son:

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Actual MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Anterior MUS\$
Custodia	1	1	-
Administración	-	-	-
Total	1	1	-

Nota 33 – Otros gastos de operación

Al 30 de septiembre del 2020, los conceptos por otros gastos son los siguientes:

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Actual MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Anterior MUS\$
Asesorías legales	2	5	-
Registro participe	2	4	-
Auditorias	2	5	-
Perito valorizado de cartera	3	7	-
Otros gastos	127	296	-
Total	136	317	-
% sobre el activo del Fondo	0,89	2,08	0.00

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 34 – Información estadística

Al 30 de septiembre del 2020, la información estadística es la siguiente:

Serie A

Mes	Valor	Valor	Patrimonio	N° Aportantes
	Libro Cuota	Mercado Cuota		
	US\$	US\$	MUS\$	
Enero	0,9987	0,9987	269	2
Febrero	0,9917	0,9917	268	2
Marzo	0,9905	0,9905	267	2
Abril	1,0055	1,0055	349	2
Mayo	1,0321	1,0321	420	2
Junio	1,0225	1,0225	416	2
Julio	1,0215	1,0215	416	2
Agosto	1,0623	1,0623	432	2
Septiembre	1,0481	1,0481	524	2

Serie B

Mes	Valor	Valor	Patrimonio	N° Aportantes
	Libro Cuota	Mercado Cuota		
	US\$	US\$	MUS\$	
Enero	0,9989	0,9989	7.553	11
Febrero	0,9922	0,9922	7.502	11
Marzo	0,9913	0,9913	7.495	11
Abril	1,0066	1,0066	9.786	11
Mayo	1,0334	1,0334	11.785	11
Junio	1,0240	1,0240	11.678	11
Julio	1,0232	1,0232	11.669	11
Agosto	1,0642	1,0642	12.136	11
Septiembre	1,0502	1,0502	14.689	11

Nota 35 – Sanciones

Al 30 de septiembre del 2020, el Fondo, sus directores y administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2020

Nota 36 – Hechos posteriores

Entre el 1 de noviembre de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

Como es de público conocimiento durante los últimos días de marzo de 2020 se ha producido una pandemia global por el denominado Corona Virus (Covid-19), afectando en forma significativa el desempeño de la economía y los mercados financieros globales y del país. Al respecto, el Fondo de Inversión, mantiene ciertas inversiones al 30 de septiembre de 2020 que podrían verse afectadas durante el año 2020.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Administración se encuentra en proceso de evaluación de los impactos de esta situación y no es posible determinar con exactitud los efectos que dicho evento podría tener en los resultados futuros del ejercicio 2020 del Fondo.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Descripción	30/09/2020		% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-
Acciones internacionales	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-
Otras inversiones	-	15.198	99.6590
Totales	-	15.198	99.6590

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B) ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADO Y REALIZADO

ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS	30/09/2020 MUS\$
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósitos de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultados por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	215
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósito de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósitos de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	345
GASTOS DEL EJERCICIO	(210)
Gastos Financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	(24)
Remuneración del comité de vigilancia	(4)
Gastos operacionales de cargo del fondo	-
Otros gastos	(182)
Diferencias de cambio	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	350

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del fondo. sin decimales.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

	30/09/2020
	MUS\$
ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	141
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	502
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(361)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(252)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(111)

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del fondo, sin decimales.